



[REDACTED]

Juicio monitorio

Parte demandante

Parte demandada

[REDACTED]

DILIGENCIA.- Barcelona, 24 de marzo de 2009 .

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que por D. [REDACTED] S.A. se ha presentado en el Decanato escrito de petición inicial de procedimiento monitorio a la que se acompañan los documentos correspondientes y copias de todo ello. Paso a dar cuenta.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. [REDACTED]

Barcelona, 24 de marzo de 2009

1.- Con la anterior solicitud y documentos acompañados presentados por [REDACTED] S.A. frente a [REDACTED] en reclamación de 1.790,30 euros, fórmense autos de procedimiento monitorio, que se sustanciará de acuerdo con lo previsto en los artículos 812 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2.- Se declara competente territorialmente este Juzgado para conocer de dicha solicitud, en atención a que, según se manifiesta, el deudor tiene su domicilio en esta circunscripción (artículo 813 de la LEC).

3.- La petición inicial cumple los requisitos del artículo 814 de la LEC, pues se indica la identidad y domicilio del acreedor y deudor, el lugar en que reside o puede ser hallado, y el origen y cuantía de la deuda. Igualmente se acompaña, como exige el artículo 815.2 documento/s de los previstos en el artículo 812.2 que constituyen un principio de prueba del derecho del peticionario confirmado por lo que se expone en la petición inicial.

4.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 815.1 de la LEC, regúlese a la parte deudora para que, en el plazo de VEINTE DIAS pague al peticionario la cantidad de 1.790,30 euros, acreditándolo ante este Juzgado, o comparezca ante el mismo alegando sucintamente en escrito de oposición las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.